

por lo que proponia a la Corporación municipal se proceda a la construcción del número que se considere necesario para poder hacer frente, siquiera sea de momento, a las necesidades más inmediatas, y a la Corporación, teniendo en cuenta que se dispone de albañil y peón contratados y el costo de los materiales no ha de rebasar lo que por contratación directa puede adquirir el Ayuntamiento, acordó por unanimidad que se proceda en el próximo mes de Diciembre a la construcción de cuatro nichos en el cementerio municipal, en su lado Oeste, a continuación de los últimamente construidos y siguiendo la numeración por el mismo orden, construcción que se llevará a cabo por medio del albañil contratado y adquiriendo los materiales necesarios a los que faltaren si hubiere existencia de alguno, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinticinco minutos de que certifico.



Juan Sala

Francisco

Juan Argenti

Federico Soler  
Juan Suals

Antonio Llorens

José Darne

Juan Bonet

Francisco  
Daniel Fuentes

A. Ferrer

Sesión Extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1964.

En San Quirico de Barrasa a veintinueve de Noviembre

de mil novecientos sesenta y cuatro, y siendo la hora de las doce; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Armi, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de discutir, y en su caso, aprobar al Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, elevado a esta Corporación

Concejales asistentes

- D. Pedro Cruz
- " Juan Argenti
- " Juan Bonet
- " Juan Suals
- " Marcelino Viroin
- " José Darne



- D. Antonio Cleomar
- D. Federico Polch
- D. Antonio Subraua

Concejales que han faltado sin excusa.

Ninguno

ción municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena sin ninguna variación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en novecientas setenta mil cuatrocientos ochocientos ochenta y un céntimos, y el de Gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente, dicho presupuesto, nivelado.

También se examinaron y fueron aprobadas por unanimidad las Bases de ejecución de este presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las doce cuarenta y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifica.











